

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 22

Sábado, 31 de Mayo de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Cuestiones generales

**Continuación del plebiscito sobre la burellada.**—Aun desconociendo las causas que motivaron la resolución ministerial, que todos conocemos respecto a la Escuela de Veterinaria de Santiago, consideramos altamente despectivo para la dignidad del Claustro de dicha Escuela el nombramiento de una Junta, ajena al profesorado de nuestra carrera, que intervenga en los asuntos que pertenecen al Claustro y solamente al Claustro.

Lo consideramos indigno y bochornoso, porque dicha *tutela* supone, como no puede menos, el reconocimiento explícito de una incompetencia profesional o una inmoralidad administrativa, y una cosa y otra hay que rechazarlas por absurdas e incomprensibles.

— Sería una insensatez, amigo Gordón, pensar de otra manera; mas si hubiera algún insensato que así no pensara, habría que señalarle con el dedo y empezar a dudar de su capacidad social, de su moralidad y hasta de su propio honor.

Lo mismo decimos por lo que a la destitución del Director se refiere. Siempre creímos que la protesta de la intelectualidad de Santiago había de pesar en el ánimo de los señores de la Junta, viéndose obligados, por propia dignidad, a renunciar sus cargos;perc, al parecer, se trata de señores desaprensivos que estiman en muy poco aquello que nosotros, como la mayoría de la gente, tiene en la mayor estimación.—JUAN MORROS y EMILIO TEJEDOR, *Catedráticos de Veterinaria*.

— En el plebiscito público que con gran acierto has iniciado para conocer la opinión de la Clase en el pleito profesional que se ventila a consecuencia del decreto Burell, relativo a la Escuela de Santiago, he de concretar mi opinión diciéndote que creo, como tú, que este hecho ha sido el atentado más grande cometido por el Poder público contra la dignidad y capacidad de la Veterinaria nacional.

Pero así como tengo esta firme creencia, también he de decir, pública-

mente, que si todos los Veterinarios españoles no nos levantamos airados, con los puños en alto, exigiendo, plenamente, reivindicación de nuestro honor ultrajado, hasta conseguirla, será preciso reconocer, que esa disposición ministerial ha sido dictada con conocimiento exacto de la insensibilidad moral de los Veterinarios.

Y en esta protesta unánime, que debe surgir rápidamente, deben figurar a la cabeza los Catedráticos de nuestras Escuelas, por haber recibido el ultraje directamente, siguiéndoles, como un solo hombre, los Militares, Pecuarios, Subdelegados e Inspectores municipales. Todos los Veterinarios españoles. ¡Hasta los estudiantes!

Debe, por último, entregarse a la vindicta pública de la Veterinaria, el nombre del autor oculto de ese exabrupto ministerial, y si es Veterinario, como se dice, y, además, Catedrático, solicitar su separación del cargo, con la misma unanimidad que debe existir para la protesta. Sería el único modo de que fueran conociendo en las altas esferas oficiales, y aun en el mismo campo de la Veterinaria, la evolución moral que ésta debiera sufrir para no seguir recibiendo de los gobernantes latigazos como el que acaban de darle en pleno rostro, ni tolerar en su seno a esos hijos espúreos que impunemente la deshonran.—CARLOS S. ENRÍQUEZ, *Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y Presidente del Colegio de Santander.*

—A las dos preguntas que en su carta-circular me hace usted, debo contestar y contesto, a la primera: Que estimo que es deshonroso, altamente deshonroso para los Catedráticos de Veterinaria y para toda la Veterinaria española, que se confieran las facultades que a nuestras Escuelas corresponden a personas ajenas a nuestra profesión, porque ello supone, o negligencia, o incapacidad en los Profesores de las mismas, para administrar y dirigir aquello que sólo a ellos compete. El nombramiento de un tutor puede ser razonable y lógico cuando de menores se trata: es molesto, es ofensivo, hierre la dignidad personal y colectiva, cuando la tutoría haya de ejercerse sobre personas conscientes con capacidad acreditada y claro entendimiento para resolver los asuntos que les afectan. Las ingerencias de personas ajenas en asuntos propios, constituyen una humillación para los que las sufren, y contra ellas debe protestarse con toda la energía debida, porque si nos calláramos, nuestro silencio, que se interpretaría como aquiescencia a lo decretado, se estimaría como una falta de decoro profesional, que ninguno de nosotros estamos dispuestos a reconocer. Y sube de punto la humillación, adquiere todavía caracteres más graves, cuando, como en el caso presente, recae el nombramiento de tutor en persona perteneciente a una carrera que ha ejercido siempre de verdugo de la nuestra y ha tendido en todos sus actos a mermarnos facultades y a usurparnos privilegios que tenemos por prescripciones de la ley. Las intromisiones de los que a la carrera del tutor pertenecen, en asuntos pura y exclusivamente veterinarios, van ya picando en historia, y es fuerza que contra ellas nos revolvamos, sino queremos que la Veterinaria pierda sus prestigios y se desnaturalice, dejando de ser lo que es, para convertirse en espolique de la que, hipócritamente, se llama nuestra hermana.

A la segunda: Que estimo asimismo deshonroso e ilegal, que sin previa

formación de expediente y sin quejas fundadas que pudieran hacerla necesaria, se decrete la destitución de un Catedrático como Director de una Escuela, en la que ha ejercido su cargo a conciencia y satisfacción de sus compañeros. Aquí la ofensa es directa a una persona determinada, e indirecta a las que con el destituido forman el Claustro de la Escuela agravada. Pudo creer, quien la destitución decretó, que no reunía el Director depuesto las necesarias condiciones para el buen desempeño del cargo que disfrutaba; pero al buscar fuera del Claustro a la persona que haya de sustituirle, infiere indirectamente una ofensa no menos grave a los que con él han convivido y con él han compartido las satisfacciones y las responsabilidades del cargo. La solidaridad, cuando se trata de ataques a la dignidad de un Veterinario o de varios, es necesaria, es precisa, es indispensable para que la Veterinaria española, que también sabe lo que es honor y que no está dispuesta a sufrir los latigazos de las soberbias endiosadas, se yerga alta y demostrarles a los que lo ignoren, que podrá vivir pobre y humildemente, pero que no vivirá jamás con vilipendio.—MATEO ARGINIEGA, *Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias*.

## Higiene pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—BALEARES.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. Antonio Bosch, ha publicado en «La Industria Pecuaria» dos artículos titulados «Remembranza de la cría caballar en Mallorca», en los cuales hace una historia muy extensa e instructiva de tan importante cuestión.

BARCELONA.—Don Cayetano López, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha publicado una hoja divulgadora titulada «Prevención general de las enfermedades contagiosas de los animales», que está escrita con mucha sencillez y con un gran sentido práctico.

CIUDAD-REAL.—En «El Pueblo Manchego», diario muy prestigioso de esta capital, hemos leído una interesante intervención celebrada por un redactor de dicho periódico con D. Diego Marín, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, en la cual proporciona numerosos datos sobre el concurso de ganados que se celebrará en breve en Ciudad-Real.

También hemos leído en dicho periódico un hermoso artículo del señor Marín, titulado «La fiebre de Malta en esta provincia», en el cual excita a los pueblos invadidos por esta enfermedad a que adopten contra ella las debidas medidas profilácticas.

CORUÑA.—Don Juan Rof Codina, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, viene realizando una intensa labor de propaganda sobre cuestiones de agricultura, ganadería y abasto de carnes, a cuyo efecto ha dado ya conferencias en Vigo, Lavadores, Puenteáreas y Pontevedra, de las cuales se ocupó la Prensa regional con extraordinaria extensión y tributando al Sr. Rof los elogios que merece por su inagotable laboriosidad en pro de los intereses agro-pequeños de Galicia.

Por otra parte, en «El Cultivador Moderno» ha publicado el Sr. Rof un artículo muy interesante titulado «Cebo y preparación de los capones de

Villalba», en el cual se ocupa de esta industria local y excita a que se extienda y perfeccione, por ser muy lucrativa.

También ha publicado este querido compañero unos artículos muy documentado en «El Sol» de Madrid sobre el problema del abastecimiento de carnes.

CUENCA.—Don Félix Fernández Turégano, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, ha publicado, con objeto de hacer más fructífera y constante su labor al frente del Laboratorio bacteriológico que dirige, una circular en la cual da a los ganaderos instrucciones adecuadas para la remisión de los productos patológicos que deseen que sean analizados bacteriológicamente.

HUESCA.—Con estos dos títulos: «Los grandes problemas de Aragón; la agricultura y la ganadería, el pan y la carne», ha publicado en «El Diario de Huesca» el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia, D. Domingo Aisa, un artículo muy documentado, en el que estudia con su habitual competencia todos los puntos que comprende, los cuales son de un gran interés regional.

JAÉN.—Por iniciativa del Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don Emiliano Sierra, ha publicado el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, para repartirlo gratuitamente un voluminoso folleto que comprende la ley de epizootias, el reglamento definitivo para su ejecución, el Reglamento general de Mataderos y el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1900 sobre inspección de alimentos.

LUGO.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. José García Armendaritz, ha publicado en *El Cultivador Moderno* un trabajo en el que estudia de un modo sintético y claro el problema pecuario de la provincia de Lugo.

SEGOVIA.—Con el título bien significativo de «Práctica e importancia de las medidas sanitarias de carácter general contenidas en el Reglamento de epizootias», ha publicado D. Rufino Portero, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, un folleto muy instructivo y conveniente para los ganaderos, en obsequio de los cuales lo escribió el Sr. Portero y lo editó el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería.

TOLEDO.—En la importante feria de ganados recientemente celebrada en Talavera de la Reina pronunció el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don José Rodado una notabilísima conferencia en la cual expuso una serie de datos higiénicos, profilácticos, zootécnicos y de apoyo mutuo de gran interés para todos los ganaderos que le escucharon con mucha atención y le aplaudieron con entusiasmo.

ZARAGOZA.—D. Publio F. Coderque, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, ha publicado en *La Industria Pecuaria* un artículo sobre la variolización ovina, titulado «Hechos son demostraciones», en el cual sostiene razonadamente la tesis de que no se debe variolizar más que cuando la viruela ha prendido en un rebaño y que la única manera de desterrar la viruela de la ganadería lanar es recurrir siempre al aislamiento con oportunidad de tiempo y de lugar.

**Noticias del Negociado.**—Se ha recibido el expediente de sacrificio,

con indemnización de una yegua durinada de D. Marcelino Bofill, vecino de Peratallada (Gerona).

—Han sido nombrados Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias en los términos de Ager y de Cervia, respectivamente, en la provincia de Lérida, los Veterinarios D. Francisco de Asís Bordabio y D. Ramón Cordeiras.

—Ha tomado posesión de su destino como agregado a la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias, en el Ministerio de Fomento, D. Juan B. Monserrat.

—Por R. O. de 10 del actual, se prohíbe la entrada en nuestro territorio de los ganados vacuno, lanar, caprino y cerda, procedentes de Francia, Bélgica, Holanda, Suiza, Italia y Alemania, donde existe glosopeda; también se prohíbe la entrada de lanas sin lavar y pieles en bruto, procedentes de los puntos indicados.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.**—**MATRIMONIOS.**—R. O. de 15 de Abril de 1919 (D. O. núm. 88). Concede licencia para contraer matrimonio con doña Flora Salgado Casillas al Veterinario segundo D. Manuel Pino Calderón.

—R. O. 30 Abril 1919 (D. O. núm. 97). Concede licencia para contraer matrimonio con D.º Guillermo García Cardeña, al Veterinario primero don Candelo Corbín Ondarza.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.**—R. O. 19 Abril 1919 (D. O. núm. 89). Concede Cruz y Placa de dicha Orden con antigüedad de 7 de Marzo de 1918 al Subinspector Veterinario de 1.ª Clase D. José Fernández Fernández.

—R. O. 16 de Mayo de 1919 (D. O. núm. 111). Concede la Cruz de dicha Orden con antigüedad de 11 de Noviembre de 1918 al Subinspector Veterinario de 2.ª clase D. Cándido Muro López.

—R. O. 20 de Mayo de 1919 (D. O. núm. 112). Idem, id., con fd. de 10 de Junio de 1918 al Subinspector Veterinario D. Francisco Martínez García.

**REEMPLAZO POR ENFERMO.**—R. O. 25 Abril 1919 (D. O. núm. 95). Dispone que la declaración provisional de reemplazo por enfermo en los casos comprendidos en el art. 34 de la Real orden de 5 de Junio de 1905 (C. L. número 101), corresponde siempre al Capitán o Comandante general del punto donde reside el interesado, según terminantemente dispone la regla 8.ª de la misma y se desprende de la nueva redacción dada a dicha regla por la Real orden de 9 de Junio de 1916 (C. L. núm. 117); sentido en que se debe interpretar esta última por todas las autoridades a quienes corresponda aplicarla.

**ASCENSO.**—R. O. 5 Mayor 1919 (D. O. núm. 101). Concede el empleo de Subinspector Veterinario de 2.ª clase con antigüedad de 23 de Abril próximo pasado al Veterinario mayor D. Marcelino Montón Cardos.

**PLAZAS MONTADAS.**—R. O. 2 Mayo 1919 (D. O. núm. 101). En vista de la instancia del veterinario segundo del tercer regimiento de Zapadores don

José Virgós Aguilar, que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de marzo último, solicitando ser plaza montada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, se ha servido desestimarla, toda vez que en tiempo de paz no necesita del caballo para desempeñar su servicio técnico y peculiar.

**VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.** — R. O. 2 Mayo 1919 (D. O. número 100). Nombrando al Soldado de Sanidad Militar D. Antonio Sánchez González, Veterinario Auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de Veterinario.

— R. O. 9 de Mayo de 1919 (D. O. núm. 106) nombrando al soldado de caballería D. Anastasio Fernández Rodríguez, Veterinario Auxiliar del Ejército, por encontrarse en posesión del título correspondiente.

— R. O. 19 de Mayo de 1919 (D. O. núm. 111). Nombra Veterinario auxiliar del Ejército al soldado de Infantería D. Anastasio Gonzalo Sangar, por hallarse en posesión del título correspondiente.

— R. O. 20 de Mayo de 1919 (D. O. núm. 112). Idem, íd., íd., al soldado de Artillería D. Joaquín Orié Ruiz, por íd., íd., íd.

**QUINQUENIOS.** — R. O. 7 de Mayo de 1919 (D. O. núm. 104). Concede a los Veterinarios primeros D. José Uguet Torres y D. César Pérez Moradillo la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales.

**DESTINOS.** — R. O. 13 Mayo 1919 (D. O. núm. 109). Dispone que pase destinado al Ministerio de la Guerra, en comisión, para ocupar vacante de plantilla de mayor categoría que existe, y con arreglo a lo dispuesto en la regla 15 de la real orden circular de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234), el subinspector de segunda clase del Cuerpo de Veterinaria, con destino en la segunda región, D. Pedro Peñalver Baró.

**RETIROS.** — R. O. 23 Abril 1919 (D. O. núm. 92). Conforme a lo solicitado por el Subinspector veterinario de primera clase D. Julián Mut y Mandilego, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del actual, ha tenido a bien concederle el retiro para esta Corte, con el haber mensual de 833,33 pesetas, como comprendido en el apartado b) de la Base 8.<sup>a</sup> de la ley de 29 de Junio último (C. L. núm. 169).

— R. O. 16 Mayo 1919 (D. O. núm. 110). Rectifica la R. O. de 26 de Marzo próximo pasado (D. O. núm. 70) concediendo el retiro con el empleo de Subinspector Veterinario de primera clase a D. Juan Roselló Terrasa, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del apartado c) de la base 8.<sup>a</sup> de la ley de 29 de junio último (C. L. núm. 169).

**Ministerio de Instrucción Pública.** — **DERECHOS DE EXÁMENES.** — R. O. 30 de Abril de 1918 (B. O. núm. 37), dispone lo siguiente:

1.<sup>a</sup> De la cantidad total asignada a cada Escuela de Veterinaria en el año 1918, como importe de su dotación por el concepto de «Derechos de exámenes», se dividirá en cuatro partes iguales.

2.<sup>a</sup> La cuarta parte será abonada, desde luego, a los Directores, Secretarios, Auxiliares y personal administrativo de las Escuelas de Veterinaria, en la cuantía que les corresponda percibirla, desde 1.<sup>o</sup> de Enero de este año hasta 31 de Marzo último, teniendo en cuenta las Instrucciones que fueron

dictadas en el año de 1915, y haciendo de ellas aplicación a este primer trimestre de 1919.

3.<sup>a</sup> El abono de esta cuarta parte del total será hecho en nómina especial y separada, la que se remitirá a la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio, a sus efectos, de igual modo que se hizo en el año precedente.

## Gacetillas

**MARZADAS.**—Con este título ha publicado D. Javier Prado, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Orense, un delicioso diálogo escrito en versos gallegos, que fué estrenado con gran éxito en el teatro de Apolo de Orense, con motivo de la fiesta de la «Asociación de la Prensa orensana».

Felicitamos a este querido amigo por su nuevo triunfo como poeta regional tierno, delicado y burlón al mismo tiempo.

**UNA MEMORIA.**—Hemos recibido un ejemplar de la Memoria de la Caja de Reaseguros provincial de Guipúzcoa, correspondiente al año de 1918, y en ella hemos visto con satisfacción que esta importante Institución continúa progresando incesantemente.

**UN RUEGO.**—Rogamos a los señores suscriptores que aun no lo hayan hecho, que tengan la bondad de remitir lo antes posible las *doce pesetas* de su suscripción a la anualidad de esta Revista, a D. Felipe González Rojas Rodríguez San Pedro, 32, Madrid.

**PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.**—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado: Plaza de la Merced, número 3, Toledo. Gracias a la economía de papel efectuada en los documentos expresados, con motivo de la Real orden de 18 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 231), pueden facilitarse casi a los mismos precios anteriores. En otro caso hubiera sido imposible seguir publicándolos sin duplicar su importe, cuando menos, dada la carestía progresiva de aquella materia prima.

Por *12 pesetas* se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 oficios-estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias. Con sólo 50 guías, el lote vale *10'50 pesetas*. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

**UNA BODA.** D. Jaime Engelmo, Veterinario de Alustante (Guadalajara), ha contraído matrimonio con la distinguida señorita Agueda Rodríguez.

Deseamos a los nuevos esposos una dicha interminable.

**TRASPASO.**—Se hace de una tienda y clientela veterinaria en Zaragoza. Para informes, dirigirse a D. Carmelo Gracia, Hernán Cortés, 9, en dicha población.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

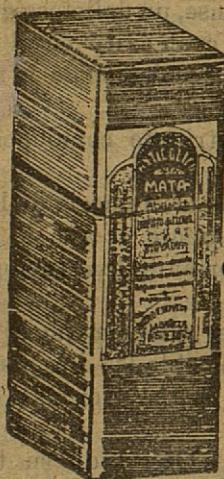
# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



**ANTICÓLICO F. MATA**

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA



Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

**Frasco, 1,50 pesetas**

— Y —

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

**FRASCO DOS PESETAS**

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas.  
Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

**GONZALO F. MATA**

*La Bañeza (León)*

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades.

